



RESOLUCIÓN No. 598

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. CMA-SP-001-2020 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL PROYECTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DENOMINADO: "DESARROLLO DE UNA PROPUESTA SOSTENIBLE DE TURISMO CIENTÍFICO EN EL SISTEMA INTERNO DE CUERPOS DE AGUA LAGUNARES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

EL SECRETARIO JURÍDICO DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de las facultades y competencias delegadas mediante el Decreto No. 26 de 2020 y sus modificaciones, expedido por el Gobernador del Departamento de Bolívar, en concordancia con lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

1. Que la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN** del **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, atendiendo a las competencias y a las facultades delegadas por el señor Gobernador de Bolívar, por medio del Decreto No. 26 de enero de 2020 y sus modificaciones, adelantó todos los trámites, actuaciones, estudios y presupuesto a la maduración del proyecto y la elaboración de los documentos previos cuyo propósito es satisfacer la necesidad de contratar la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL PROYECTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DENOMINADO: "DESARROLLO DE UNA PROPUESTA SOSTENIBLE DE TURISMO CIENTÍFICO EN EL SISTEMA INTERNO DE CUERPOS DE AGUA LAGUNARES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR."**, a través de la modalidad de Concurso de Mérito Abierto.
2. Que una vez agotada la fase anterior, la citada funcionaria determinó los requisitos habilitantes carácter jurídico, técnico y financiero y de ponderación que se consignaron en el estudio previo y que sirvieron de base para la adopción de los pliegos de condiciones. Así mismo, se procedió a la elaboración del pliego de condiciones definitivo, y la emisión de las respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones, dentro del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-SP-001-2020**.
3. Que conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado.
4. Que se verificó la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto de **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados, ascendió a un presupuesto oficial estimado de **MIL OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE. (\$1.083.129.697.57)** amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 809 del 2020, adjunto al expediente y que hace parte integral del presente acto.
5. Que la modalidad de selección de contratista utilizada para escoger a quien ejecute el objeto contractual aludido, correspondió a la de concurso de mérito abierto, atendiendo la naturaleza de la consultoría de la contratación y que es esta la forma que por regla general debe utilizarse para seleccionar a los contratistas del Estado.
6. Que de conformidad con la normatividad antes señalada, se elaboró el Proyecto de Pliegos de Condiciones a la que se sujetaría el Proceso de Selección, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el SECOP II – Portal Único de Contratación y a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese mismo medio, desde el día 19 de octubre de 2020.
7. Que durante el término en que permaneció publicado el proyecto de pliego de condiciones, no se presentaron observaciones al proceso.
8. Que mediante Resolución No. 570 del 27 de octubre de 2020, se ordenó la apertura del Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-SP-001-2020** cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL PROYECTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DENOMINADO: "DESARROLLO DE UNA PROPUESTA SOSTENIBLE DE TURISMO CIENTÍFICO EN EL SISTEMA INTERNO DE**

RESOLUCIÓN No. 598

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. CMA-SP-001-2020 CUYO OBJETO ES “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL PROYECTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DENOMINADO: “DESARROLLO DE UNA PROPUESTA SOSTENIBLE DE TURISMO CIENTÍFICO EN EL SISTEMA INTERNO DE CUERPOS DE AGUA LAGUNARES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”.

CUERPOS DE AGUA LAGUNARES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.” y se adoptaron los pliegos de condiciones definitivos.

9. Que la Entidad recibió las siguientes observaciones a los pliegos de condiciones definitivos, a la cual se le dio respuesta difundida en el Portal el SECOP II:

ÍTEM	OBSERVANTE
OBS. 1	JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO - JORGE ALVARO SANCHEZ

10. Que al cierre del Concurso de Méritos que tuvo lugar el día 03 de noviembre de 2020, a las 09:00 a.m., se presentaron las siguientes propuestas:

Información

ID constancia SECOP	CO1.RECEIPT.7106690
Fecha de creación:	7 días de tiempo transcurrido (3/11/2020 9:06:43 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Evento:	Publicación
Realizado por (Proveedor):	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
Realizado por (usuario):	KATERINE LISBETH PEREZ DAZA
Tipo de documento:	Lista de proveedores
Referencia del documento:	CMA-SP-001-2020 (Presentación de oferta)
Título del documento:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL PROYECTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DENOMINADO: “DESARROLLO DE UNA PROPUESTA SOSTENIBLE DE TURISMO CIENTÍFICO EN EL
N°. De los licitantes:	2

Lista de proveedores

Orden	Nombre	Referencia de oferta	Fecha de envío	Lotes con oferta	Tipo
1	CONSORCIO TURISMO CIENTÍFICO	CONSORCIO TURISMO CIENTÍFICO	8 días de tiempo transcurrido (2/11/2020 10:01:25 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Sin lotes	Base
2	CONSORCIO CGB-ROCCIA	CONSORCIO CGB-ROCCIA	8 días de tiempo transcurrido (2/11/2020 12:34:32 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Sin lotes	Base

11. Que el día 04 de noviembre de 2020, se publicó en el Portal www.colombiacompra.gov.co la evaluación preliminar a las propuestas presentadas, con el siguiente resumen:

EVALUACIONES PRELIMINARES

➤ EVALUACIÓN FINANCIERA PRELIMINAR

PROPONENTE	PROPONENTE	HÁBIL O NO HÁBIL
1	CONSORCIO TURISMO CIENTÍFICO	CUMPLE
2	CONSORCIO CGB-ROCCIA	CUMPLE

➤ EVALUACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR

PROPONENTE	PROPONENTE	HÁBIL O NO HÁBIL
1	CONSORCIO TURISMO CIENTÍFICO	SUBSANAR
2	CONSORCIO CGB-ROCCIA	SUBSANAR



RESOLUCIÓN No. 598

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. CMA-SP-001-2020 CUYO OBJETO ES “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL PROYECTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DENOMINADO: “DESARROLLO DE UNA PROPUESTA SOSTENIBLE DE TURISMO CIENTÍFICO EN EL SISTEMA INTERNO DE CUERPOS DE AGUA LAGUNARES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”.

➤ **EVALUACIÓN TÉCNICA PRELIMINAR**

PROPONENTE	PROPONENTE	HÁBIL O NO HÁBIL
1	CONSORCIO TURISMO CIENTÍFICO	SUBSANAR
2	CONSORCIO CGB-ROCCIA	SUBSANAR

➤ **PONDERACIÓN**

PROPONENTE	PROPONENTE	HÁBIL O NO HÁBIL
1	CONSORCIO TURISMO CIENTÍFICO	79,999
2	CONSORCIO CGB-ROCCIA	72,000

12. Que, en este orden de ideas, se tiene como resumen general de las evaluaciones preliminares, y orden de elegibilidad, lo que sigue a continuación:

➤ **RESUMEN DE LAS EVALUACIONES PRELIMINARES**

ÍTEM	PROPONENTES	ASPECTOS TÉCNICOS	ASPECTOS JURÍDICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	PUNTAJE
1	CONSORCIO TURISMO CIENTÍFICO	SUBSANAR	SUBSANAR	CUMPLE	79,999
2	CONSORCIO CGB-ROCCIA	SUBSANAR	SUBSANAR	CUMPLE	72,000

➤ **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTES	PUNTAJE PRELIMINAR
1	CONSORCIO TURISMO CIENTÍFICO	79,999
2	CONSORCIO CGB-ROCCIA	72,000

13. Que, conforme al cronograma del proceso, establecido en la Resolución de saneamiento No. 579 del 29 de octubre del 2020, se determinó como fecha para allegar subsanaciones y observaciones de carácter jurídico, técnico y financiero hasta el día 09 de noviembre de 2020, plazo dentro del cual los siguientes proponentes allegaron documentos tendientes a la subsanación de sus ofertas:

ÍTEM	PROPONENTES	OBSERVACIONES
1	CONSORCIO TURISMO CIENTÍFICO	Presento
2	CONSORCIO CGB-ROCCIA	No presento

14. Que una vez revisada y verificadas las subsanaciones y observaciones allegadas por los proponentes y los distintos participantes del proceso de selección, la Entidad procedió a la publicación del informe de evaluación definitivo, en la fecha establecida en la resolución de saneamiento No. 579 del 29 de octubre del 2020, esto es, el día 10 de noviembre de 2020, cuyo resumen es el siguiente:

EVALUACIONES DEFINITIVAS

➤ **EVALUACIÓN FINANCIERA DEFINITIVA**

PROPONENTE	PROPONENTE	HÁBIL O NO HÁBIL
------------	------------	------------------

RESOLUCIÓN No. 598

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. CMA-SP-001-2020 CUYO OBJETO ES “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL PROYECTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DENOMINADO: “DESARROLLO DE UNA PROPUESTA SOSTENIBLE DE TURISMO CIENTÍFICO EN EL SISTEMA INTERNO DE CUERPOS DE AGUA LAGUNARES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”.

1	CONSORCIO TURISMO CIENTÍFICO	CUMPLE
2	CONSORCIO CGB-ROCCIA	CUMPLE

➤ EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA

PROPONENTE	PROPONENTE	HÁBIL O NO HÁBIL
1	CONSORCIO TURISMO CIENTÍFICO	CUMPLE
2	CONSORCIO CGB-ROCCIA	CUMPLE

➤ EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA

PROPONENTE	PROPONENTE	HÁBIL O NO HÁBIL
1	CONSORCIO TURISMO CIENTÍFICO	CUMPLE
2	CONSORCIO CGB-ROCCIA	CUMPLE

➤ RESUMEN DE LAS EVALUACIONES DEFINITIVAS

ÍTEM	PROPONENTES	ASPECTOS TÉCNICOS	ASPECTOS JURÍDICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	PUNTAJE
1	CONSORCIO TURISMO CIENTÍFICO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	99,999
2	CONSORCIO CGB-ROCCIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	77,000

ITEM	PROPONENTES	OBSERVACIONES
1	CONSORCIO TURISMO CIENTÍFICO	PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN TENDIENTE A SUBSANAR LOS DEFECTOS DE SU OFERTA
2	CONSORCIO CGB-ROCCIA	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN TENDIENTE A SUBSANAR LOS DEFECTOS DE SU OFERTA

15. Que el representante legal de TRIETNICA S.A.S., presento observaciones al informe de evaluación preliminar, por lo que la entidad procedió a verificar nuevamente los requisitos habilitantes de orden jurídico, financieros y técnicos del **CONSORCIO CGB-ROCCIA**, de conformidad con lo anterior, la entidad constata que el proponente en mención si adjunto los documentos habilitantes requeridos en el presente proceso de selección y se verán reflejado en los informes de evaluación definitivos.

16. Conforme a las evaluaciones finales publicadas, se determinó el siguiente orden de elegibilidad:

➤ ORDEN DE ELEGIBILIDAD

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTES	PUNTAJE PRELIMINAR
1	CONSORCIO TURISMO CIENTÍFICO	99,999
2	CONSORCIO CGB-ROCCIA	77,000

17. Que, por lo anterior, el **PROPONENTE 1 – CONSORCIO TURISMO CIENTÍFICO** cumple con todos los requisitos habilitantes exigidos en el Pliego de Condiciones, y se le asignó un puntaje equivalente a 99,999/100 puntos posibles, resultando en el primer orden de elegibilidad.



RESOLUCIÓN No. 598

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. CMA-SP-001-2020 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL PROYECTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DENOMINADO: "DESARROLLO DE UNA PROPUESTA SOSTENIBLE DE TURISMO CIENTÍFICO EN EL SISTEMA INTERNO DE CUERPOS DE AGUA LAGUNARES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

18. Que así mismo, en la fecha establecida en el cronograma consignado en la resolución de apertura, y conforme al numeral 1.29 del pliego de condiciones, la Entidad dio apertura al Sobre No. 3 del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, y revisó que la oferta económica no superara el presupuesto oficial del proceso de selección.

19. Que el valor de la propuesta económica es de **MIL OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VIENTRES MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 1.082.923.800) M/CTE.**, suma que resulta ser inferior al presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación **MIL OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE. (\$1.083.129.697.57)**

20. Que una vez analizados los estudios jurídico, financiero, técnico y de experiencia, y de capacidad organizacional, estudiados los factores de evaluación contenidos en los Pliegos de Condiciones y en consideración a los fines de la contratación, y de la propuesta que cumple con los requisitos mínimos exigidos, los miembros del Comité Evaluador¹ recomiendan al SECRETARIO JURÍDICO, adjudicar el Concurso de Méritos Abierto No. CMA-SP-001-2020, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL PROYECTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DENOMINADO: "DESARROLLO DE UNA PROPUESTA SOSTENIBLE DE TURISMO CIENTÍFICO EN EL SISTEMA INTERNO DE CUERPOS DE AGUA LAGUNARES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR."**, al proponente **CONSORCIO TURISMO CIENTÍFICO**, representada por **LISSETH NATALIA OLAYA ORDOÑEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.070.970.479, integrado por las siguientes sociedades: **HG INGENIERÍA Y DESARROLLO S.A.S.**, identificado con NIT. 900.497.862-1, con un porcentaje de participación del **SETENTA POR CIENTO (70 %)**, y **INEXIA S.A.S.** identificado con NIT 901.357.944-9, con un porcentaje de participación del **TREINTA POR CIENTO (30 %)**. La contratación tendrá un valor de **MIL OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VIENTRES MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 1.082.923.800) M/CTE.**

Por todo lo anterior, **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR,**

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-SP-001-2020** cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL PROYECTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DENOMINADO: "DESARROLLO DE UNA PROPUESTA SOSTENIBLE DE TURISMO CIENTÍFICO EN EL SISTEMA INTERNO DE CUERPOS DE AGUA LAGUNARES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR."**, al proponente **CONSORCIO TURISMO CIENTÍFICO**, , representada por **LISSETH NATALIA OLAYA ORDOÑEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.070.970.479, integrado por las siguientes sociedades: **HG INGENIERÍA Y DESARROLLO S.A.S.**, identificado con NIT. 900.497.862-1, con un porcentaje de participación del **SETENTA POR CIENTO (70 %)**, y **INEXIA S.A.S.** identificado con NIT 901.357.944-9, con un porcentaje de participación del **TREINTA POR CIENTO (30 %)**. La contratación tendrá un valor de **MIL OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VIENTRES MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 1.082.923.800) M/CTE.**

SEGUNDO: En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. Dese Cumplimiento al artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, la cual textualmente reza: "(...) El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante lo anterior, si dentro del plazo

¹ Conforme a sentencia **CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN C CONSEJERO PONENTE: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA** Bogotá D.C, veintiséis (26) de noviembre de dos mil quince (2015). **Radicación número:** 850012331000201100109 01 (51376).



RESOLUCIÓN No. 598

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. CMA-SP-001-2020 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL PROYECTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DENOMINADO: "DESARROLLO DE UNA PROPUESTA SOSTENIBLE DE TURISMO CIENTÍFICO EN EL SISTEMA INTERNO DE CUERPOS DE AGUA LAGUNARES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993".

TERCERO: El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del presente proceso, para la suscripción del presente contrato, vencidos los cuales sin lograr suscripción del mismo con la comparecencia personal del adjudicatario, la entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales concerniente a obtener el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, para lo cual el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** actuará según indica el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

CUARTO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

QUINTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página www.colombiacompra.gov.co.

SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Turbaco, Bolívar, a los 10 días del mes de noviembre del 2020.


JUAN MAURICIO GONZÁLEZ NEGRETE
SECRETARIO JURÍDICO

Vo. Bo. Alba Elles 
Directora de Contratación

Revisó: Mery Luz Londoño García 
Secretaría de Planeación